



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009609-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a deuda del Gobierno con la Comunidad por los fondos adelantados para el desarrollo de proyectos en la provincia de Palencia y por los correspondientes a proyectos recogidos en los planes del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 441, de 5 de julio de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./009609, formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y D.ª Montserrat Álvarez Velasco, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa la inversión que el Gobierno de España adeuda y ha abonado a la Junta de Castilla y León de los fondos que ésta última ha adelantado para el desarrollo de los proyectos recogidos en los Planes del Carbón en la provincia de Palencia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información recibida de la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:



En el marco de los Planes del Carbón de los periodos 1998-2005 y 2006-2012, el Gobierno de España ha destinado fondos para la ejecución de un conjunto de proyectos de infraestructuras en municipios mineros, gestionados a través de la firma de convenios de colaboración entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC) y las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León.

Del conjunto de convenios firmados, cuyo importe fue adelantado por la Junta de Castilla y León, no todos fueron liquidados por el IRMC, y aquellos pendientes de pago y que resultan problemáticos han sido objeto de revisión conjunta en las Comisiones de Cooperación celebradas con fechas 9/12/2015, 22/03/2017 y 9/10/2017, según el criterio de análisis establecido en la Comisión de Cooperación previa de 26/5/2015. El criterio establecido por el IRMC en la citada Comisión para proceder al abono de las cantidades convenidas atiende al grado de ejecución de la actuación dentro del plazo de vigencia de los convenios, debiendo alcanzar al menos el 75 %.

De acuerdo con la revisión efectuada según dicho criterio, el IRMC ha reconocido el pago respecto de algunos convenios, ha declarado la pérdida del derecho al cobro respecto a otros y en algunos supuestos ha planteado la necesidad de volver a revisar el expediente para recabar, en su caso, más documentación justificativa adicional con la que determinar el procedimiento aplicable.

A expensas de que el IRMC en algún caso, complete la resolución de los procedimientos, o a esta fecha cabe informar lo siguiente:

- 1.- Considerando solo como deuda pendiente la de aquellos convenios respecto de los que no se ha resuelto el procedimiento de pérdida de derecho al cobro iniciado, y la de aquellos que están siendo revisados y se ha solicitado documentación complementaria que complete el expediente para la toma de una decisión, el importe de la misma correspondiente a los proyectos ubicados en la provincia de Palencia es de 3,1 M€.
- 2.- El importe de los fondos correspondientes a los convenios pendientes de liquidación revisados, que se ubican en la provincia de Palencia, y cuyo pago ha sido reconocido y abonado por el IRMC es de 1 M€.

Valladolid, 27 de septiembre de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.